



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

05 JUL. 2021

VISTO:

El Expediente N° 4061-1144585/20, por el cual la "ASOCIACION CIVIL CORAZONES ARMONICOS Y SOLIDARIOS", solicita su inscripción como entidad de bien público en el ámbito de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Entidades dependiente de la Dirección General de Vinculación Comunitaria de la Secretaría General, informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la Ordenanza N° 4715/80 y solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Inscribábase en el Registro de Entidades de Bien Público, creado por Ordenanza N° 4715/80, a la "ASOCIACION CIVIL CORAZONES ARMONICOS Y SOLIDARIOS", bajo el legajo N° 1586.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RAUL MARIO CADAÁ
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

1479